



CONCEDE BECA DE MANTENCIÓN

SANTIAGO, 012591 - 02.05.19.

VISTOS:

El DFL Nro. 149 de 1981 del Ministerio de Educación, Resolución N° 8253 de 2015, la Resolución N° 7619 de 2017 y la Resolución Nro 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

CONCEDE beca de mantención (Devolución Prima) a la siguiente alumna del programa Doctorado en Ciencia y Tecnología de Alimentos (gana Conicyt) 2019

Nombre Beneficiario	RUT	Período	Renta	Global	Monto Total
SOTO MADRID DANIELA		01-03-2019 - 31-03-2019	35,700	Global	35,700

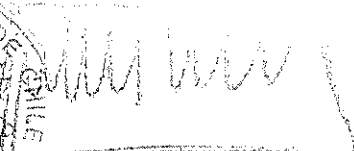
2.- El gasto de \$ 35.700 (treinta y cinco mil setecientos pesos) deberá deducirse a la siguiente imputación contable del presupuesto universitario vigente.

Centro de Costo 110  
Item presupuestario G322

ANOTESE Y COMUNIQUESE

DR. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID, RECTOR

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.  
Saluda a usted

  
FIRMA  
GUSTAVO ROBLES LABARCA  
SECRETARIO GENERAL

2.- Vicerrectoría de Postgrado  
1.- Departamento de Finanzas  
1.- Dirección Doctorado en Ciencia y Tecnología de Alimentos  
1.- Dirección de Apoyo al Estudiante  
1.- Bienestar Estudiantil  
2.- Oficina de Partes  
1.- Archivo Central  
JMZC/CPG/CUO/JSS/pam  
ID 4482